

Dirección Nacional de Escuelas

Boletín del Egresado DINA E

Revolución Educativa, un compromiso de todos.



EDICIÓN SEMANAL No.10 Bogotá D.C., diciembre 24 de 2008

PROCESO DE TITULACION EN LA POLICÍA NACIONAL

(Por: Facultad de Estudios en Servicio de Policía)

Editorial

La Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de dinamizar el cumplimiento de la política educativa, generó la estrategia “Programa de Titulación para Egresados”, con el fin de permitir al personal que no posee título, acceder a éste, de manera expedita y dentro del rigor académico establecido para las instituciones de educación superior en Colombia.

Procedimiento

Teniendo como base Resolución 03561 del 20 de agosto de 2008 "Por la cual se aprueba el Programa Especial para la Titulación de Egresados de la Dirección Nacional de Escuelas" y el instructivo 00021 del 01 de septiembre de 2008, a continuación se enuncian los pasos a seguir para obtener el título.

➤ La Escuelas comprometidas mediante orden del día, nombrarán un equipo de trabajo, conformado por personal del área académica, oficina de investigación y talento humano.

- Coordinar un cronograma de trabajo con los Comandantes, unidades operativas y demás oficinas de Policía que por cobertura corresponda.
- El área académica y la oficina de talento humano de cada una de las Escuelas deben socializar, el proceso de titulación, con las unidades de Policía de su cobertura.
- El área académica de cada Escuela recepciona y revisa los documentos exigidos y remite a la oficina de investigación los ensayos para que certifiquen cuales cumplen o no, con las especificaciones establecidas en el instructivo de acuerdo al instrumento de evaluación de ensayos.
- Las temáticas de los ensayos a realizar corresponderán a temas policiales.
- En cada una de las Escuelas, se convocará el comité académico para otorgar el título a las personas que cumplen con los requisitos exigidos.

- El Diploma se entregará al personal que aprobó, por ventanilla, en la Secretaría Académica respectiva.
- Los diplomas se realizarán con el mismo formato que hasta la fecha se tiene establecido en las Escuelas para el Técnico Profesional en Servicio de Policía y Administrador Policial.
- Las siguientes unidades DIBIE, DINAЕ, DINCO, DIPOL, DIRAF, DISAN, DITAH, ESCIC y ESPOL deberán realizar el proceso en las siguientes Escuelas:

ESINC : DINAЕ, DITAH, DIRAF
ESJIM : DINCO, ESPOL, DIPOL
ESCAR: DIBIE, DISAN, ESCIC

- Las Escuelas (ESJIM-ESTEL-ESINC) apoyarán el proceso de titulación, por lo tanto su responsabilidad consistirá en llevar a cabo la revisión de documentos, valoración de ensayo y remitirlos a la Escuela respectiva, con el fin de protocolizar el registro, acta y expedición del diploma.

- ESJIM remite documentación a la ESSUM
- ESTEL -ESINC remite documentación a la ESCAR.

- Los derechos de grado se consignarán a la cuenta de la Escuela que otorgue el título.

- Para el personal que a la fecha no registra ninguna capacitación deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Los Jefes de Área Académica de cada una de las Escuelas, deberán reportar a las respectivas Facultades (FAPOL y FASEP), la relación del personal que solicita realizar el curso virtual, relacionando: nombres y apellidos completos, cédula de ciudadanía,

número telefónico fijo y móvil, correo electrónico personal e institucional, unidad donde labora, cargo y tiempo en la Institución.

- Las Facultades (FAPOL y FASEP), solicitarán al Centro Virtual (CEVIR) la creación del curso virtual, asignación de usuario y contraseña.

- Las Facultades (FAPOL y FASEP), realizarán seguimiento de acuerdo a lo estipulado en el cronograma para cada ciclo del ciclo virtual.

- Una vez culminado cada ciclo, las Facultades (FAPOL y FASEP), informarán a la respectiva Escuela, los resultados finales del curso virtual.

- Quienes no aprueben el curso virtual, tendrán oportunidad de repetirlo en el último ciclo comprendido del 011009 al 291209.

CONSULTAS Y SUGERENCIAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
 Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co